

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación de la Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 5, en Corceño, s/n.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 24 de mayo de 2004, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 121, 122 y 148 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 5 en Corceño, s/n y estableciendo como sistema de actuación el de compensación, a propuesta de «F.J. Carabaza Hidalgo, S. L.».

El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta cuarta del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 25 de mayo de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/8783

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo**

Información pública de la aprobación inicial de Estudio de Detalle, en la Rampa de Sotileza (antiguo Palacio del Mueble).

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 19 de junio de 2006 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 61 y 78 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, y 127.1.c) de la LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de la Rampa de Sotileza (antiguo Palacio del Mueble), a propuesta de GESAICAN (Sociedad Gestora de Activos Inmobiliarios de Cantabria S.L.U.), iniciándose un período de información al público por espacio de veinte días con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta cuarta del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 21 de junio de 2006.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/8790

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE****Dirección General de Medio Ambiente**

Exposición pública de Estudio de Impacto Ambiental en el municipio de Bareyo.

De conformidad con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, se acuerda abrir período de información pública en relación con el proyecto de «Aprovechamiento de un caudal de 1 L/S de agua a derivar del pozo de Sotalante», a ubicar en Bareyo (Cantabria), promovido por «Los Molinos de Bareyo, S.L.».

El Informe de Impacto Ambiental estará expuesto al público en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, calle Lealtad número 24, 1ª planta,

39002 Santander, para que cualquier persona, natural o jurídica, pueda en el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOC, formular y presentar, por duplicado, cuantos informes, alegaciones y documentos estime oportunos.

Santander, 13 de junio de 2006.—El director general de Medio Ambiente, Alfredo Izaguirre Aranceta.

06/8114

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE
Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de autorización para acondicionamiento y resembrado de parcela, en el municipio de Santa María de Cayón, expediente número A/39/05821.

Peticionario: Alfredo Tazón Cobo.

NIF número: 13537174 H.

Domicilio: Barrio El Ferial, 36-Sarón 39620-Santa María de Gayón (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo innominado.

Punto de emplazamiento: Sarón.

Término Municipal y Provincia: Santa María de Cayón (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad.

Expediente de autorización para el acondicionamiento y resembrado de parcela en zona de policía de cauces de la margen izquierda de un arroyo innominado, en Sarón, término municipal de Santa María de Cayón (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Santa María de Cayón, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas calle Juan de Herrera número 1,2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 12 de junio de 2006.—El secretario general, P.D. el jefe de servicio de Cantabria, (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Alberto López Casanueva.

06/8089

7.4 PARTICULARES**PARTICULAR**

Información pública de extravío del título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Inmaculada Canduela Zobelzu.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 22 de junio de 2006.—La interesada, Inmaculada Canduela Zobelzu.

06/8419

7.5 VARIOS**CONSEJO DE GOBIERNO**

Decreto 67/2006, de 15 de junio, por el que se aprueba el deslinde parcial entre los términos municipales de Escalante y Argoños.

Por los Ayuntamientos de Escalante y Argoños (Cantabria), se ha tramitado expediente de replanteo parcial de la línea límite jurisdiccional entre sus respectivos términos municipales, sin que se haya logrado acuerdo entre los representantes de ambas Corporaciones Municipales.

Solicitado informe de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional y formulada propuesta de resolución por dicho Organismo, con fecha 30 de agosto de 2005, la Consejería de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos hace suya la propuesta formulada por el Instituto Geográfico Nacional y somete todo el expediente a dictamen del Consejo de Estado de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, el cual con fecha 18 de mayo de 2006, lo emite en sentido favorable a la propuesta formulada.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 17 a 25 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, a propuesta de la

Consejera de Relaciones Institucionales y Asuntos Europeos, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado y, previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 15 de junio de 2006,

DISPONGO

Artículo único.- Se aprueba el deslinde parcial entre los términos municipales de Escalante y Argoños en los términos siguientes:

La descripción de la línea límite propuesta por el Instituto Geográfico Nacional es la definida en el Acta de Deslinde de 22 de septiembre de 1925, según el replanteo y cálculos efectuados por sus propios técnicos. Incluyéndose en el citado informe un plano a escala 1:5.000 en el que se representa esta propuesta, así como las de ambos Ayuntamientos.

Según la propuesta del Instituto Geográfico Nacional quedan definidos los siguientes mojones:

El Mojón 5 de la línea límite jurisdiccional entre los términos municipales de Escalante y Argoños, es un mojón de cal y canto que se conserva en el terreno, el cuál es reconocido por ambos Ayuntamientos.

La situación del Mojón 3 no afecta a la línea de término sea cual sea la propuesta aceptada, pero por ser menor la diferencia, debemos considerar como mojón 3 el que propone la Corporación de Argoños.

El Mojón 4 propuesto por el Servicio de Deslindes y Grandes Escalas del Instituto Geográfico Nacional según el acta de Deslinde de 1925 y los cálculos efectuados, es un punto situado entre las propuestas de ambos ayuntamientos, se encuentra dentro de una propiedad particular a la que no se ha accedido, a una distancia de 15 metros del mojón 4 propuesto por el Ayuntamiento de Escalante y a una distancia de 23 metros del propuesto por el Ayuntamiento de Argoños.

La línea límite entre cada dos mojones consecutivos es la alineación recta que pasa por ambos.

Respecto al Acta de 1889 defendida por el Ayuntamiento de Argoños, el Instituto Geográfico Nacional estima que constituye el primer documento de conformidad en el que se determina una línea límite, pero también considera que dadas sus características resulta prácticamente imposible situar sobre el terreno los mojones que en ella se describen. No obstante, y aparte de la interpretación de este Acta que hace el Ayuntamiento de Argoños, el trazado de la línea límite que en ella se describe es prácticamente coincidente con el descrito en el Acta de 1925, aunque el número de mojones sea diferente en ambos casos.

Santander, 15 de junio de 2006.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

LA CONSEJERA DE RELACIONES INSTITUCIONALES
Y ASUNTOS EUROPEOS,
Dolores Gorostiaga Saiz

06/8655

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de mesón, en Quevedo.

Por CAPITÁN GARFIO S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de actividad de mesón, a desarrollar en Quevedo, Carretera General, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santillana del Mar, 13 de junio de 2006.—El alcalde, Isidoro Rábago León.

06/8245

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en la carretera Faro del Caballo s/n.

Por don Francisco Albo Lastra, en representación de «Construcciones Albo e Hijos, S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario en la Carretera del Faro del Caballo, s/n (Antigua Batería de Santa Isabel) de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 15 de junio de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/8230

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de apartamentos turísticos en la carretera Faro del Caballo s/n.

Por don Francisco Albo Lastra, en representación de «Construcciones Albo e Hijos, S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apartamentos turísticos en la Carretera Faro del Caballo, s/n (Antigua Batería de Santa Isabel) de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Santoña, 15 de junio de 2006.—La alcaldesa, Puerto Gallego Arriola.

06/8231

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 148/06.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Santander,